

MESAS DE TRABAJO: “ANÁLISIS Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

CONCLUSIONES

TEMA 1. CICLO DE DENUNCIA, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

- Establecer canales de comunicación con la sociedad, a fin de difundir la importancia de la denuncia ante servidores públicos y sociedad en general, como herramienta principal para combatir y erradicar la corrupción.
- Difundir los derechos de las personas, a través de capacitación en temas de derechos humanos y participación ciudadana, con el objetivo de crear una cultura de identificación de conductas que impliquen corrupción y la denuncia de éstos.
- Recibir quejas y/o denuncias del ciudadano, auditorías realizadas y revisiones del Órgano Interno de Control.
- Fomentar la participación ciudadana a través de la creación de una ventanilla de denuncia física y/o electrónica, dándole difusión a ésta como un medio de denuncia.
- Otorgar medidas de protección al denunciante, sea particular o servidor público.
- Hacer de conocimiento público la información relativa a los actos de corrupción cometidos.
- Capacitar exhaustivamente al personal al servicio del estado y los municipios, respecto al ciclo de denuncia, a fin de evitar omisiones susceptibles de responsabilidades penales o administrativas, o cualquier otro hecho que pudiera afectar el peculio del estado.
- Establecer una institución que imparta una especialización, con carácter oficial, en materia de corrupción.
- Dar seguimiento, por parte de las áreas jurídicas del Gobierno del Estado, a las denuncias y querellas que se hayan presentado e iniciado las carpetas de investigación.
- Llevar a cabo, de manera simultánea, la investigación de hechos que pudieran ser constitutivos de delitos y la configuración de faltas administrativas.
- Contar con una base de datos en la que se lleve a cabo el registro de las denuncias presentadas por delitos de combate a la corrupción, independiente del Sistema Informático ya existente para la captura de denuncias, a fin de proteger los antecedentes de investigación y evitar la fuga de información.
- Garantizar un procedimiento administrativo eficaz, objetivo y práctico.
- Mantener una comunicación activa entre autoridades substanciadoras y sancionadoras.
- Dotar de autonomía efectiva a las autoridades investigadoras.

MESAS DE TRABAJO: “ANÁLISIS Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

CONCLUSIONES

TEMA 1. CICLO DE DENUNCIA, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

- Modificar los Códigos Municipales a fin de que los titulares de las áreas cumplan con el estudio profesional debido.
- Elaborar un marco jurídico específico para cada área administrativa o institución de carácter gubernamental, a fin de lograr la concatenación de los procesos judiciales y administrativos y, de esta manera, evitar que el activo del delito por sanción administrativa se encuentre inhabilitado, conforme a derecho legal corresponda.
- Establecer Manuales de Investigación, con procedimientos operativos, para agilizar los procesos de denuncia y la integración de las carpetas de investigación.
- Emitir los lineamientos, por parte del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, para facilitar los procedimientos de denuncia a la ciudadanía, y otorgar la capacitación correspondiente a los servidores públicos.
- Dotar de recursos financieros a los municipios para la contratación de unidades especializadas en el Sistema Anticorrupción.
- Otorgar un grado especial, por parte del órgano de transparencia, a las quejas o denuncias presentadas por actos u omisiones en términos de corrupción, a fin de dar vista inmediata a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y establecer una coordinación con información veraz y precisa contenida en una base de datos en poder de distintos órganos y la sociedad en general, evitando así la manipulación de información.
- Iniciar las indagaciones correspondientes por parte de la Autoridad Investigadora, una vez recibida la instrucción del titular respecto al inicio de la investigación, así como emitir el Informe a la autoridad sustanciadora, a fin de que esta última determine el tipo de falta cometida.
- Aplicar la sanción correspondiente de acuerdo al Artículo 75 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, dando aviso mediante oficio turnado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en el caso de Faltas Graves, para que inicie lo conducente, resuelva y notifique a la Fiscalía Anticorrupción.
- Sancionar a círculos de acceso y funcionarios que tengan libre acceso a los actos de investigación, para que estos sean acreedores al rigor de Estado.

MESAS DE TRABAJO: “ANÁLISIS Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

CONCLUSIONES

TEMA 2. ACCIONES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL Y ESTATAL

- Llevar a cabo una campaña masiva de información, involucrando servidores públicos y población general, a través de la instalación de foros y mesas de trabajo que aporten ideas y soluciones sobre el combate a la corrupción.
- Establecer métodos de acercamiento con la ciudadanía a fin de informar a la sociedad sobre temas de corrupción, fomentar la cultura de denuncia, la existencia del Comité Anticorrupción y el Comité Ciudadano.
- Crear programas, a nivel Estado, desde los niveles educativos básicos que involucren la enseñanza de valores tales como la honestidad cívica y el respeto a la patria, así como la inclusión de una materia en Política Pública.
- Establecer sueldos remuneradores a los servidores públicos, en proporción al grado de responsabilidad, riesgos y con respeto a la equidad de género.
- Contar con una eficiente selección de personal a través del cumplimiento de un perfil establecido y la práctica exámenes de control y confianza.
- Llevar a cabo la capacitación y profesionalización de los servidores públicos, a fin de que tenga conocimiento de las facultades o atribuciones que le otorga la ley.
- Realizar auditorías fiscales públicas, independientes y autónomas.
- Garantizar la proveeduría de la obra pública a través de mecanismos de transparencia.
- Revisar las cuentas a autoridades que manejan recursos públicos a fin de garantizar el buen uso del recurso.
- Colocar cámaras de vigilancia, como mecanismo de control, en juzgados, juntas de conciliación y fiscalías.
- Contar con un sistema donde se tengan registrados a los conductores en Tamaulipas.
- Simplificar el proceso de multas, así como del pago de las mismas.
- Llevar a cabo reformas a la ley.
- Crear leyes, reglamentos y manuales, que regulen el desempeño de cada una de las funciones de los servidores públicos, así como de los legisladores.
- Celebrar convenios de colaboración con el Comité Estatal Anticorrupción, por parte de secretarías, dependencias, entre otros.

MESAS DE TRABAJO: “ANÁLISIS Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

CONCLUSIONES

TEMA 2. ACCIONES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL Y ESTATAL

- Establecer una normatividad y mecanismos de confidencialidad efectivos.
- Transparentar la aplicación de la norma legal.
- Otorgar el grado de calificación correspondiente a los hechos graves y no graves.
- Aplicar sanciones por no reglamentar en cuanto a los municipios.
- Establecer al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado como el encargado de determinar la comisión o no de un delito por parte de los servidores públicos.
- Combatir la impunidad mediante el establecimiento de penas severas.

MESAS DE TRABAJO: “ANÁLISIS Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

CONCLUSIONES

TEMA 3. FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO

- Crear espacios de participación ciudadana.
- Crear un modelo de cultura anticorrupción.
- Acotar los espacios de discrecionalidad mediante la difusión de programas y servicios públicos entre la sociedad, a fin de evitar las redes de corrupción.
- Crear programas de capacitación y formación de servidores públicos, que incluyan temas de ética y conciencia social, que refuercen la calidad, los valores éticos y el sentido de pertenencia.
- Elaborar Manuales de Organización y Perfiles de Puesto.
- Permitir el acceso laboral al servicio público por medio de convocatorias abiertas, exámenes de oposición y servicio profesional de carrera.
- Disponer de capacitación permanente para los funcionarios públicos y apoyo técnico.
- Optimizar y distribuir correctamente recursos humanos, materiales y tecnológicos de los órganos de gobierno.
- Establecer adecuadamente los Órganos Internos de Control, con personal suficiente y capacitado.
- Evaluar el desempeño del servicio público en aras de encontrar áreas de oportunidad y mejora.
- Mejorar las percepciones de los servidores públicos a fin de que estos alcancen un desarrollo profesional en el ámbito de su competencia.
- Garantizar el Servicio Profesional de Carrera para los servidores públicos.
- Llevar a cabo exámenes de control y confianza.
- Promover la transparencia tanto en el ejercicio de las funciones como servidor público, así como en los actos de gobierno.
- Simplificar los trámites y servicios ofrecidos por el servicio público.
- Proponer mejoras regulatorias en relación al uso de tecnología que simplifique y coadyuve en el combate a la corrupción.
- Endurecer las sanciones de gestión a través de la certificación en un sistema de gestión anti soborno.

MESAS DE TRABAJO: “ANÁLISIS Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

CONCLUSIONES

TEMA 4. REDES DE CORRUPCIÓN

- Transparentar los actos de contrataciones públicas y licitaciones y establecer la intervención de los ciudadanos como observadores en los procesos de licitación.
- Activar la participación de la ciudadanía a través de la recepción de propuestas integrales emitidas por la misma.
- Establecer una mayor difusión entre el público en general respecto a actos de corrupción y su denuncia.
- Fortalecer el tejido social a través de la enseñanza de valores en la sociedad.
- Hacer uso de la tecnología a fin de optimizar y transparentar los procesos ofrecidos en el servicio público.
- Crear códigos de ética que contemplen sanciones ante el incumplimiento de los mismos.
- Establecer acuerdos internacionales que contribuyan al abatimiento de redes de corrupción.
- Legislar en materia de complicidad, imponiendo castigos en proporción a la participación activa de los involucrados que recibieron un beneficio directo del acto de corrupción realizado, independientemente de si funge como servidor público o no.
- Separar del cargo, como medio de prevención, a todo aquel servidor público que se encuentre en trámite como imputado de la comisión de un delito de corrupción.
- Acabar con privilegios de servidores públicos.
- Sancionar como delincuencia organizada a quienes cometan actos de corrupción.
- Ejecutar las penas que correspondan a las bandas de corrupción.
- Hacer público el listado de personas sancionadas por actos de corrupción.
- Aplicar, de forma efectiva, las sanciones establecidas en la ley.

MESAS DE TRABAJO: “ANÁLISIS Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

CONCLUSIONES

TEMA 5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

- Promover la participación de la sociedad mediante el establecimiento de buzones de denuncias, físicos o electrónicos en las instituciones públicas.
- Favorecer la inclusión social como medida preventiva.
- Lograr el acceso de la sociedad en general a los distintos programas sociales, bienes y servicios que las distintas instituciones públicas ofrecen, a través de la difusión de los mismos.
- Implementar campañas de difusión, capacitación y concientización entre la ciudadanía y los servidores públicos, sobre el combate al abuso de autoridad, detección y sanción de hechos de corrupción, la cultura de la denuncia, así como derechos humanos, la importancia de los valores, mecanismos de transparencia, códigos de ética y actitud de imparcialidad.
- Implementar los temas de Ética y Anticorrupción en los planes de estudio de nivel escolar básico.
- Crear foros de participación ciudadana.
- Fomentar la difusión y participación de la sociedad en los procesos de licitación de obras públicas para garantizar su transparencia.
- Dar una mayor difusión de las acciones y resultados del Sistema Estatal Anticorrupción, logrando así una participación más activa entre todos los niveles de la sociedad.
- Establecer mecanismos de difusión de los delitos cometidos, a fin de que llegue a la ciudadanía y a las áreas geográficas en las que no existen los medios de difusión suficientes.
- Fortalecer la profesionalización en los integrantes de la administración pública.
- Elaborar un plan de trabajo que establezca una mayor coordinación con la Comisión de Derechos Humanos a fin de que ésta informe a la ciudadanía respecto a hechos de corrupción.
- Fomentar la denuncia anónima y facilitar la presentación de ésta mediante la coadyuvancia entre instituciones.
- Otorgar mayores atribuciones al Comité de Participación Ciudadana para la toma de decisiones vinculantes.
- Facilitar los mecanismos de denuncia y establecer instituciones jurídicas que salvaguarden y protejan a los denunciantes.

MESAS DE TRABAJO: “ANÁLISIS Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
CONCLUSIONES

TEMA 5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

- Establecer un mayor control, reglamentación y supervisión de las cuotas que solicitan las escuelas y las sociedades de familia, a fin de garantizar el derecho igualitario a la educación.
- Llevar a cabo reformas educativas en términos de derechos humanos y combate a la corrupción.
- Llevar a cabo modificaciones a la ley a fin de dotar de autonomía de los contralores.
- Establecer sanciones enérgicas ante la violación de la norma y garantizar firmeza en la ejecución de éstas.